



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023
TR. N° 0164-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0164-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de abril de 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 105-FA-2023, de fecha 05 de abril de 2023, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-II del Sr. Hary Abel Soto Ferreyra, con Código de Matrícula N° 20171079, por motivos de salud; Que, mediante Dictamen N° 012/2023 CAE, de fecha 13 de abril de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-II, del Sr. Hary Abel Soto Ferreyra, con Código de Matrícula N° 20171079, de la Facultad de Agronomía. Asimismo, esta Comisión recomienda que el estudiante reciba sesiones quincenales de Tutoría Académica y que la Subdirección de Servicio Médico realice el seguimiento respectivo a su estado de salud; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 012/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar Resolución N° 105-FA-2023 de la Facultad de Agronomía, aprobando la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-II, del Sr. Hary Abel Soto Ferreyra, con Código de Matrícula N° 20171079. Asimismo, esta Comisión recomienda que el estudiante reciba sesiones quincenales de tutoría académica y que la Subdirección de Servicio Médico realice el seguimiento respectivo a su estado de salud. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD